

Buriticá

hacia la grandeza



ALCALDIA MUNICIPAL DE BURITICA

NIT. 890.983.808-0

0673

Buriticá - Antioquia 25 de Julio de 2023

DESPACHADO

N. Radicación

25 JUL 2023

Hora 10:41 Am

Serie Documento

Asunto Convenio No. 981

Dependencia Destinataria INVIAS

TRASLADO A

Código Dependencia

Firma atendida

Ingeniera
PATRICIA MORALES PADRÓN
Subdirectora de Vías Regionales
INVIAS

REFERENCIA: CONVENIO No 981 DE 2021, el cual tienes como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL".

Asunto: Solicitud de adición de recursos para el convenio de la referencia .

Respetada doctora, desde el municipio de Buriticá - departamento de Antioquia, . agradecemos al instituto nacional de vías "INVIAS" por el apoyo fundamental que han brindado para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los Buritiqueños y el -desarrollo de todo nuestro territorio.

Actualmente el municipio tiene vigente el convenio No 981 de 2021, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BURITICA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL" donde en la primera etapa del proyecto se pavimentaron 11,135 km, sin embargo, no se construyeron las cunetas de ese tramo de vía, las cuales son necesarias para garantizar la estabilidad de la carpeta asfáltica, debido a que es de vital importancia realizar un buen manejo de aguas de escorrentía, para evitar erosiones en sectores de la carretera, donde las aguas se infiltran bajo la carpeta pavimentada.

Para el Municipio de Buriticá, la construcción de la vía Buriticá -Tabacal", es una imperiosa necesidad para las comunidades de la Región; es así, como la meta final es pavimentar hasta el Corregimiento de Tabacal, con sus obras completas, mejorando las condiciones de transitabilidad de la carretera, por lo cual en la fase II se proyecta el pavimento de 4 km de vía, con sus obras complementarias, que sirvan para garantizar una vía que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por el INVIAS.

Resumiendo, con los recursos adicionales solicitados se deben terminar las cunetas completas de la primera Etapa del proyecto, para el cual también se solicita una partida adicional para Estudios y Diseños del puente, considerando aspectos geotécnicos e hidráulicos, que garanticen su estabilidad, por lo anterior reiteramos que el valor solicitado para adición es de **\$3.369'811.651,00**.

No siendo mas desde el municipio de Buriticá reiteramos nuestro agradecimiento y quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

LUIS HERNANDO GRACIANO ZAPATA
Alcalde Municipal de Buriticá - Antioquia

Municipio de Buriticá - Antioquia
NIT. 890.983.808-0

Dirección: Calle 7 No. 6 -15 **Teléfono:** 852 7015
E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023



Medellín, 25 de Julio de 2023

PRL-404-2023

Señores

MUNICIPIO DE BURITICA

Atte.: José Manuel Úsuga Pereira

Secretario de planeación y desarrollo territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

Atte.: Ing. Patricia Inés Morales

Subdirectora de vías regionales

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2249 DE 2021 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, GRUPO 9".

CONTRATO DE OBRA No. 050 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 "ETAPA 2 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BURITICA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 981 de 2021"

ASUNTO: OBSERVACIONES OFICIO CONTRATISTA JFBT-003-2023 CON ASUNTO "SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES PARA EL CONTRATO No. 050-2023"

Cordial saludo

Referente a la solicitud realizada por el contratista mediante el oficio en mención en el asunto, esta interventoría se permite pronunciarse dando las siguientes afirmaciones:

1. El contrato de obra 004 de 2022 con el cual se ejecutaron las actividades correspondientes a la etapa uno, no contemplaba dentro de su presupuesto la ejecución de obras de contención en el tramo a intervenir, así como la intervención de tan solo 268 m de tubería de concreto de 36", lo que equivale a aproximadamente 44 alcantarillas para el tramo de 11.3 Km. Lo que, por norma no son suficientes para todo el proyecto. A este documento se anexará la propuesta ganadora con el fin de corroborar lo mencionado.
2. Desde el envío del oficio PRL-151-2022 el 2 de julio de 2022, esta interventoría veía que era muy necesario la entrega de los planos de implantación de las obras de drenaje a intervenir, ya que, era muy limitado el recurso para su ejecución, pero aun así en la obra se veía la necesidad de generar la mayor cantidad de obras posible.
3. El 21 de julio de 2022 esta interventoría se pronunció a la petición de prórroga por parte del contratista, mediante comunicado PRL-173-2023 donde uno de los parámetros que se tuvo



en cuenta fue las fuertes lluvia que se presentaron en el sector, mismas lluvias que dejaron en evidencia puntos de inestabilidad críticos en el proyecto, así como la necesidad de realizar a conciencia obras de drenaje que garanticen la funcionabilidad de la vía durante el periodo por el cual fue diseñado.

4. Durante las actividades de conformación de calzada, extensión y compactación de base y sub base granular se comenzó a ver la necesidad de estabilizar puntos críticos en la zona del proyecto, petición a la que se dio respuesta el 29 de agosto de 2022 mediante el oficio PRL-240-2022.
5. En aras de continuar la estabilización de los puntos críticos del proyecto el contratista presento la solicitud de aprobación de ítems no previstos, referentes a la construcción de muros de gravedad tipo gavión. A esta solicitud la interventoría dio aval mediante el oficio PRL-358-2022 emitido el 8 de octubre de 2022.
6. El 25 de marzo del presente año, el contratista emite comunicado UTVB-004-2022-14 con asunto "Presupuesto actualizado para culminación de las metas físicas del contrato" donde expone la necesidad de generar una adición al contrato de obra con el fin de terminar a cabalidad el alcance contractual, indicando la estabilización de los puntos que no se tenían contemplados desde la postulación del proyecto.
7. El 30 de marzo de 2023, esta interventoría recibe el oficio UTVB-004-2022-127 con asunto "Solicitud de Adición de Recursos Económicos al contrato y Prórroga." Donde el contratista presenta la justificación de dicha solicitud
8. El 5 de abril del año en curso, mediante correo electrónico, esta interventoría recibe el oficio UTV-004-2022-130 con asunto "Implantación de Muros de Contención en la vía "BURITICA-TABACAL" para contemplar en la ADICION al contrato para alcanzar metas físicas"
9. EL 24 DE ABRIL DE 2023 esta interventoría mediante el comunicado PRL-166-2023 se pronuncia frente a la petición de adición de manera positiva y procede a dar respectivo traslado al municipio de Buritica para que evalúe dicha petición.
10. Se decidió por parte del Instituto Nacional de Vías -INVIAS y el municipio que los recursos que se disponían en el Convenio interadministrativo 981 de 2021 fueran invertidos en un nuevo proceso con el fin de ofertar con precios acordes al tiempo, ya que los precios que se estaban manejando para la etapa 1 del proyecto eran del 2019.
11. En aras de invertir dichos recursos se toma la decisión conjunta de las obras que no se alcanzaran a realizar en la etapa 1 del contrato fueran tenidas en cuenta para la etapa 2 y así garantizar la correcta funcionabilidad del todo el tramo correspondiente a la vía Buritica-Tabacal.



12. A la fecha de finalización del contrato referente a la etapa 1 se ejecutaron en totalidad 360 m de muro, divididos en 30 muros distribuidos a lo largo de la zona del proyecto, así como la elaboración de 60 obras transversales de 36" totalmente nuevas, y se ampliaron 34 obras transversales ya existentes. Estas obras se realizaron con el fin de dar al proyecto la estabilidad necesaria, así como garantizar su correcta funcionalidad.
13. Esta interventoría estuvo de acuerdo con la implementación de las obras en mención en el anterior numeral y realizó el respectivo seguimiento para su correcta ejecución.
14. Debido a que las obras mencionadas no se encontraban proyectadas y presupuestadas en la propuesta inicial, y en aras de proteger la estructura de las capas granulares que ya habían sido instaladas, se vio la necesidad de reducir la ejecución de concretos y aceros correspondientes a las cunetas, dejando de construir alrededor de 2300 m³ de cunetas.
15. La etapa 2 dentro de su alcance global comprende la construcción de aproximadamente 4 Km de pavimento flexible con su respectiva estructura, así como la ejecución de un puente de aproximadamente 30 m de luz.
16. Durante visita a campo, realizada el 21 Julio del año en curso con representantes del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, el nuevo contratista y esta interventoría se contempló la necesidad de realizar estudios y diseños a fondo en cuanto al puente se refiere, por lo que se planteo a futuro una mesa de trabajo para realizar los respectivos ajustes a las cantidades de obra de tal modo que su afectación fuera la más mínima posible.
17. El 21 de julio del año en curso el contratista CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES JF S.A.S. presenta una solicitud de adición, por un valor de \$3.369.811.651 adjuntando presupuesto y justificando que los recursos actuales del contrato no son suficientes para la culminación total de las metas del proyecto, y podría verse reducido en una cantidad significativa la construcción de cunetas que quedaron pendientes de la etapa 1.
18. Una vez revisada la documentación adjunta y en mención en el numeral anterior, esta interventoría se permite decir que las aseveraciones expuestas son correctas y que ve sensata la solicitud de la adición de los recursos solicitados, y que se realizara el seguimiento continuo con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta contractual siguiendo la normatividad vigente. El presupuesto será anexado a este documento.
19. A la fecha el contratista CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES JF S.A.S. se encuentra solventando las solicitudes referentes a la etapa de revisión y/o ajuste y/o complementación a los estudios y diseños, y a la par, y con aprobación del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, el municipio y esta interventoría se encuentra realizando actividades correspondientes a la construcción de cunetas en el tramo ejecutado en la Etapa 1, como se puede ver en la siguiente fotografía.



Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente

JUAN CARLOS LEON LARA
C.C. 3.805.748 Cartagena
Director de Interventoría
CONSORCIO PROLATIN INVÍAS

Elaboro: Ing. Cristian Gaviria – Ing. Auxiliar interventoría
Aprobó: Ing., Juan Carlos Lara – Director de interventoría
CC: Ing. Jesús Alonso Mejía – Supervisor INVÍAS
GIRACOM



Consultorías y Obras Civiles J.F S.A.S

Nit: 900.451.273-3

Medellín, 21 de julio de 2023

JFBT-003-2023

Señores:
GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Atención: Arq. Alejandro Hernández Supervisor del
Contrato
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 050-23. "ETAPA 2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BURITICA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO No. 981 de 2021.

ASUNTO: Solicitud de recursos adicionales para el Contrato No. 050-2023.

Respetado Arquitecto Hernández:

Cordial saludo, atendiendo indicaciones de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del MUNICIPIO DE BURITICA, respetuosamente nos dirigimos a ustedes, para solicitar se gestione ante quien corresponda se adicionen recursos económicos al contrato de la referencia, por valor de \$3.369'811.651,00 (Ver Presupuesto adjunto).

-ANTECEDENTES

En las primeras reuniones realizadas con funcionarios de la SECRETARÍA DE PLANEACION del municipio, claramente manifestaron la necesidad de atender la terminación de las cunetas revestidas en concreto de 21 MPa, que quedaron inconclusas en el contrato de la Primera Etapa del proyecto, donde se pavimentaron 11,135 km.

Por lo anterior, el primer ejercicio realizado en el contrato de la Segunda Etapa del Proyecto, fue revisar en campo, la cantidad de cunetas por construir e informar al municipio, para que éste pueda realizar las gestiones correspondientes. Igualmente, se nos requirió evaluar las nuevas necesidades que se encontraran en el nuevo tramo a pavimentar.

Dado, que a la fecha hemos realizado las correspondientes mediciones de campo y revisado los alcances de las obras a ejecutar, hemos elaborado un presupuesto, donde se incluyen las cunetas a construir pendientes de la Primera Etapa e incluimos el acero de refuerzo y la excavación necesaria para la instalación de la cuneta.



Consultorías y Obras Civiles J.F S.A.S

Nit: 900.451.273-3

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Para el Municipio de Buriticá, la construcción de la vía Buriticá-Tabacal", es una imperiosa necesidad para las comunidades de la Región; es así, como la meta final es pavimentar hasta el Corregimiento de Tabacal, con sus obras completas, mejorando las condiciones de transitabilidad de la carretera, por lo cual en el presente contrato se proyecta el pavimento de 4 km de vía, con sus obras complementarias, que sirvan para garantizar una vía que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por el INVIAS.

En el presupuesto adjunto, incluimos las cunetas que están pendientes de construir de la Primera Etapa, las cuales son necesarias para garantizar la estabilidad de la carpeta asfáltica, debido a que es de vital importancia realizar un buen manejo de aguas de escorrentía, para evitar erosiones en sectores de la carretera, donde las aguas se infiltren bajo la carpeta pavimentada.

1. "EXCAVACIÓN A MAQUINA DE EXPLANACIONES SIN CLASIFICAR".
Incluye Transporte para el retiro del material, se deben ejecutar más excavaciones, para permitir la instalación de las cunetas.
2. "CONCRETO DE 21 MPa PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, no incluye Refuerzo". Según detalle (ver diseño adjunto), el volumen requerido corresponde al concreto de cunetas pendiente de construcción de la PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO.
3. "SUMINISTRO, TRANSPORTE, CORTE, FIGURACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE F.y.=420 MPa (4.200Kg/cm²)". Se requiere para el refuerzo especificado en el diseño de las cunetas pendientes de construcción de la primera etapa.
- 4.
5. REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: Para esta actividad se recomienda gestionar recursos del orden de \$50' millones que permitan mejorar y garantizar el diseño propuesto.

Resumiendo, con los recursos adicionales solicitados se deben terminar las cunetas completas de la primera Etapa del proyecto, para el cual también se solicita una partida adicional para Estudios y Diseños del puente, considerando aspectos geotécnicos e hidráulicos, que garanticen su estabilidad, por lo anterior reiteramos que el valor solicitado para adición es de \$3.369'811.651,00.



Consultorías y Obras Civiles J.F S.A.S

Nit: 900.451.273-3

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

La Administración Municipal manifiesta estar gestionando ante el INVIAS los recursos necesarios para atender las necesidades más urgentes del proyecto

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

En caso de tener resultado positivo la gestión de la Alcaldía, el INVIAS, indicará la fuente y reserva a la que correspondan los recursos.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL.

Ambientalmente el contrato contempla que las actividades de este orden se cubren según el PAGA, que se apruebe para el contrato.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

Las inversiones programadas mejoran las condiciones de movilidad para los usuarios de la vía y beneficiarán a las comunidades vecinas de la carretera. Además de los beneficios socio-económicos para la región al lograr más facilidades para comercializar los productos agrícolas de la región.

Agradeciendo su amable atención. Cordialmente,



RAFAEL FRANCISCO ARIAS SERRANO
Director de Obra

c.c. Jesús Alonso Mejía- Supervisor INVIAS.
Juan Carlos León L.- Interventor PROLATIN-INVIAS. Franklin
Duque G,- Supervisor GIRACOM. Secretaría de Planeación
Buritica